



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.**

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

2658



Recibí del Sr. (a)

LUIS ENRIQUE FLORES RODRÍGUEZ.

La Cantidad de \$

1,656.00 (UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Por concepto de permiso de:

CONSTRUCCIÓN DE **55.20 m²** Y **27.65 ml** EN PLANTA BAJA.

De la finca ubicada en:

CALLE SAN PABLO # 158

ENTRE LAS CALLES SANTA TERESA Y PROLONGACIÓN MORELOS,
FRACCIONAMIENTO SAN ONOFRE.

Con una superficie de:

CONSTRUCCIÓN DE **55.20 m²** Y **27.65 ml** EN PLANTA BAJA.

37604

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

RECIBIO

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

TESORERO MUNICIPAL



Para el Municipio: \$ **1,656.00**

Multas: \$

Total: \$ **1,656.00**

SAHUAYO, MICH. A

03 DE NOVIEMBRE DE 2020.

PLANEACION URBANA
TERRITORIAL



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.**

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán, A 03 DE NOVIEMBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente actado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

LUIS ENRIQUE FLORES RODRÍGUEZ,
CALLE SAN PABLO # 158 ENTRE LAS CALLES SANTA TERESA Y PROLONGACIÓN MORELOS,
FRACCIONAMIENTO SAN ONOFRE, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro
Director de Planeación Urbana y Territorial
PRESENTE

El suscrito **LUIS ENRIQUE FLORES RODRÍGUEZ** con cédula profesional No. **SAN LUCAS # 160,** de **FRACC. SAN ONOFRE, SAHUAYO, MICH.** de la finca ubicada en la calle **SAN PABLO** No. **158** entre las calles **SANTA TERESA Y PROLONGACIÓN MORELOS, FRACCIONAMIENTO SAN ONOFRE, SAHUAYO, MICHOACÁN.**

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en **tantos se anexan, así como la memoria de cálculo respectiva.**

Declaramos que la superficie cubierta es de **55.20 m² Y 27.65 ml EN PLANTA BAJA** su valor total \$

el predio de la obra citada es propiedad de **LUIS ENRIQUE FLORES RODRÍGUEZ** y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas **.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.** del tomo **.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.**

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No. **X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.**

Sahuayo, Michoacán,

A 03 DE NOVIEMBRE DE 2020.



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

FIRMA DEL PROPIETARIO

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos
NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.



CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO
OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.



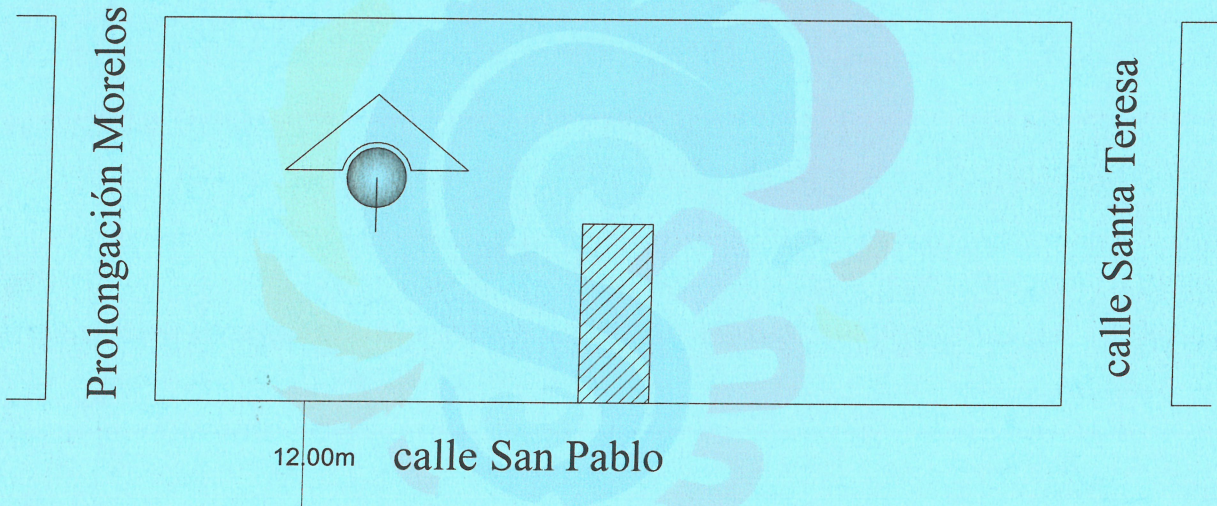
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021
 BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N SAHUAYO, MICH.

Nombre: LUIS ENRIQUE FLORES RODRÍGUEZ.

A 03 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Ubicación: CALLE SAN PABLO # 158, FRACCIONAMIENTO SAN ONOFRE, SAHUAYO, MICHOACÁN.

CROQUIS DE ALINEAMIENTO



PLANEACION URBANA
 Y TERRITORIAL

OBSERVACIONES:

DEBERÁ RESPETAR EL ALINEAMIENTO DE 12.00 (DOCE) METROS DE MURO A MURO DE CONSTRUCCIÓN, EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE SAN PABLO # 158 ENTRE LAS CALLES SANTA TERESA Y PROLONGACIÓN MORELOS, FRACCIONAMIENTO SAN ONOFRE, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

Gabriel Covantes

INSPECTOR

[Signature]

ENTERADO

OBSERVACIONES

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
FLORES
RODRIGUEZ
LUIS ENRIQUE

DOMICILIO
C SAN LUCAS 160
FRACC SAN ONOFRE 59035
SAHUAYO, MICH.


FECHA DE NACIMIENTO
02/04/1964
SEXO: H

CLAVE DE ELECTOR: FLRDLS54040211H200

CURP: FORL540402HGTLDS06 AÑO DE REGISTRO 1991 02

ESTADO 16 MUNICIPIO 077 SECCIÓN 1767

LOCALIDAD 0020 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027



Luis Enrique Flores Rodriguez
 Calle San Pablo N° 158
 entre Santa Teresa y
 Prot. Morelos
 Fracc. San Onofre

55.20 m² y 27.65 m-l en P. Baja

\$ 1,656.00
~~1,150.00~~

246.00 Alineamiento

158.00 Numero

vive en San Lucas N° 160

Fracc. San Onofre

353 107190A

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

EDUARDO ESCOBAR CALDERÓN
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1630638083<<1767018177406
5404027H2712310MEX<02<<07238<9
FLORES<RODRIGUEZ<<LUIS<ENRIQUE



Municipio de Sahuayo, Michoacán
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



SAHUAYO
LA CIUDAD CON VISIÓN
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

RECIBO DE PAGO
Folio N°

P 59858

FECHA

28 Feb 2020

TESORERÍA MUNICIPAL

IMPUESTO PREDIAL

NOMBRE DEL PROPIETARIO (X) Ó POSEEDOR ()

FLORES RODRIGUEZ LUIS ENRIQUE Y ROSARIO PANTOJA GARCIA

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

SAN PABLO No.L28 Int.MZ4 FTO SAN ONOFRE 1R

CUENTA

210110018878 - URBANO

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN

IMPORTE

CLAVE CATASTRAL
077-01-99-016-003-

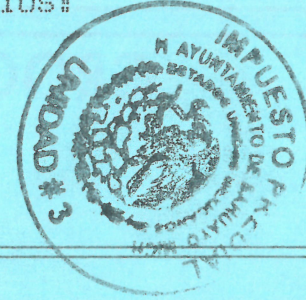
CUENTA CORRIENTE#	253.47
D.A.P.:	168.98
BALDIOS:	101.64

CONCEPTO

Impuesto Predial

Fredial Cte 2020 Bim. 1 2 3 4 5 6 Baldio Cte 2020
Rezacos 201 al PERIODO DE PAGO

Valor: \$ 41.580.00 Tasa: % 0.25000000



CANTIDAD CON LETRA

(QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 09/100 M.N.)

524.09

OBSERVACIONES

Caiero : OMAR

59858 - P

ORIGINAL CONTRIBUYENTE
CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.



Municipio de Sahuayo, Michoacán
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



TESORERÍA MUNICIPAL

SAHUAYO
LA CIUDAD CON VISIÓN
H. Ayuntamiento 2018-2021

RECIBO DE PAGO
Folio N°

A 35216

FECHA

NOMBRE DEL PROPIETARIO () O POSEEDOR ()

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

CUENTA

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN

IMPORTE

CLAVE CATASTRAL

CONCEPTO

PERIODO DE PAGO

CANTIDAD CON LETRA

OBSERVACIONES

ORIGINAL CONTRIBUYENTE
CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.

II.- "EL SAPA", es organismo público descentralizado del Municipio de Sahuayo, Michoacán, cuyo objeto general será la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS DEFINICIONES Artículo 3º Fracción XXXI.

III.- "EL SAPA", Es una autoridad estatal en materia de agua y gestión de cuencas en el Municipio de Sahuayo, Michoacán

Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO TERCERO DE LAS AUTORIDADES CAPÍTULO PRIMERO DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Artículo 9º Fracción V

IV.- Los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento y la construcción y operación de la infraestructura hidráulica correspondiente, está a cargo del Municipio de Sahuayo, Michoacán se prestará y se realizará por conducto de "EL SAPA".

Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO QUINTO DE LOS USOS DEL AGUA CAPÍTULO CUARTO DE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS SECCIÓN I DE LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES Artículo 41

V.- Es obligación de "EL SAPA",

- a).- Planear y programar en el municipio, el funcionamiento de sistemas de captación, potabilización, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable, alcantarillado y saneamiento y manejo de lodos.
- b).- Proporcionar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a la población del Municipio de Sahuayo, Michoacán, en términos del presente contrato.
- c).- Formular y mantener actualizado el padrón de usuarios de los servicios a su cargo.
- d).- Establecer cuotas y tarifas apropiadas para el cobro de los servicios públicos que proporciona.
- e).- requerir, cobrar o gestionar el cobro de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que proporciona.
- f) Inspeccionar, verificar y aplicar las sanciones que se establecen en las leyes y reglamentos en materia de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que proporciona.